PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N° 98

San Juan Bautista Misiones, 11 de abril de 2012.-

VISTO: El Acta N° 11 de fecha 10 de abril de 2012 de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se autoriza la adquisición de pasajes aéreos, para exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y;----

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con el rubro **230 – PASAJES Y VIATICOS**, en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, conforme a lo aprobado por Ley N° 4581/2011, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio fiscal 2012.----

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----

Que, es necesaria la contratación de una empresa proveedora de pasajes aéreos, para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, los cuales serán utilizados en casos necesarios de extradiciones de personas, solicitadas por los diferentes Juzgados, como asimismo, para el traslado de Magistrados y Funcionarios hacia el exterior para participar en eventos de carácter oficial, seminarios, congresos, cursos, entre otros casos en los que será necesaria esta contratación para cubrir los traslados del exterior.----

Que, ante la necesidad de contar con dicha contratación, se ha iniciado el proceso de contratación por la vía de la Contratación Directa en la Sub Unidad Operativa de Contratación, habiéndose invitado a cinco firmas y en tiempo y forma se ha informado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo exigido en la Ley 2051/03, siendo publicado el mismo en el Portal de la DNCP, presentándose a concursar cuatro empresas con sus respectivas ofertas.----

Que, el Comité de Evaluación previo análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, ha emitido el Informe N° 10/2012 de fecha diez de abril de dos mil doce, donde se recomienda la adjudicación del llamado **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS" PAC N° 00240112**, al Oferente **ASUNCION TOURS S.R.L. – RUC 80004497-5**, en base a lo que establece el art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa que si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo....", y por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de lo requerido, garantizando a esta Institución las mejores condiciones de contratación.----

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** al Oferente **ASUNCION TOURS S.R.L. – RUC 80004497-5**, la **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS**, por un valor total de **Gs. 20.300.000 (Guaraníes veinte millones trescientos mil), con recargo sobre precio total impreso en el boleto del 0 %**, destinado al uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuesto N° 4581/2011 del ejercicio fiscal 2012.----

Art. 2°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1° al rubro correspondiente al Programa 010 – Administración de Justicia del Departamento de Misiones, conforme al detalle precedente a y al presupuesto aprobado.----

Art. 3°: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, Abg. Darío Teófilo Estigarribia Cáceres, a suscribir el contrato respectivo con el oferente **ASUNCION TOURS S.R.L.**, para la compra de pasajes aéreos, conforme a lo autorizado precedentemente.----

Art. 4°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Misiones * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Víctor Daniel Rodríguez
Miembro

Abg. Darío T. Estigarribia C.
Presidente

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria